

RESOLUCIÓN DE CAPITANÍA

Nº RC 255- 2026 / MGP/DICAPI/CO

FOLIO 1626 - 1627



15 DE OCTUBRE DEL 2026

Resolución de Capitanía

Visto, las condiciones meteorológicas y el estado del mar, evaluados por el personal técnico de esta Capitanía de Puerto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales (1) y (8) del Artículo 5º del Título II del Decreto Legislativo N° 1147 que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas Reglamento, establece que son funciones de la Autoridad Marítima Nacional, velar por la seguridad y protección de la vida humana en el medio acuático, de acuerdo con la normatividad nacional aplicable, y los instrumentos internacionales de los que el Perú es parte y disponer la suspensión temporal en forma total o parcial de las actividades del medio acuático, por razones de riesgo para la vida humana y el medio acuático, incluyendo la apertura y cierre de puertos para instalaciones portuarias;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147 que regula el fortalecimiento de la Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2014-DE de fecha 26 de noviembre del 2014, en adelante el Reglamento, publicado en el diario oficial "EL PERUANO" el 11 de diciembre del 2012, la cual establece las funciones de la Autoridad Marítima;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral (33) del artículo 14º y artículo 52º del Reglamento, se establece que es función de las Capitanías de Puerto, disponer la suspensión temporal total o parcial de las actividades en su jurisdicción, por razones de riesgo para la vida humana y el medio ambiente acuático, incluyendo la apertura y cierre de puerto para las instalaciones portuarias, aplicando la medida de cierre de puerto para las naves mercantes en tráfico comercial que se encuentren en las instalaciones portuarias en coordinación con la Autoridad Portuaria Nacional – APN;

Que, mediante Resolución de Capitanía N.º 255-2026/MGP/DICAPI/CO de fecha 15 de octubre del 2026, a partir de las 0000 horas, se dispuso el CIERRE PARCIAL DEL PUERTO NIVEL III en toda la jurisdicción por haberse presentado oleajes anómalos;

Que, se ha efectuado la evaluación de las condiciones océano-meteorológicas en la jurisdicción de esta Capitanía de Puerto, en la cual, se ha determinado condiciones favorables en la Bahía Ancón, Zona Norte A, Zona Norte B, Zona Norte C, Zona Centro, Bahía de Chorrillos, Zona Sur y Bahía de Pucusana, que implica el normal desarrollo de las actividades marítimas, pesqueras y portuarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1016-2015 MGP/DGCG de fecha 22 de diciembre del 2015, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas aprobó el procedimiento de apertura y cierre de puertos de forma temporal, total o parcial;

Que, mediante Orden DICAPI N.º 5603-2015 MGP/DGCG de fecha 08 de setiembre del 2016, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas aprobó las consideraciones de detalle para disponer el cierre y apertura de puertos marítimos de forma temporal, total o parcial;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1147 aprobado con Decreto Supremo N.º 015-2014 fecha 26 de noviembre del 2014 y estando a lo propuesto por el jefe del Departamento de Seguridad y Vigilancia Acuática y a lo recomendado por el Primer Ayudante de esta Capitanía de Puerto;

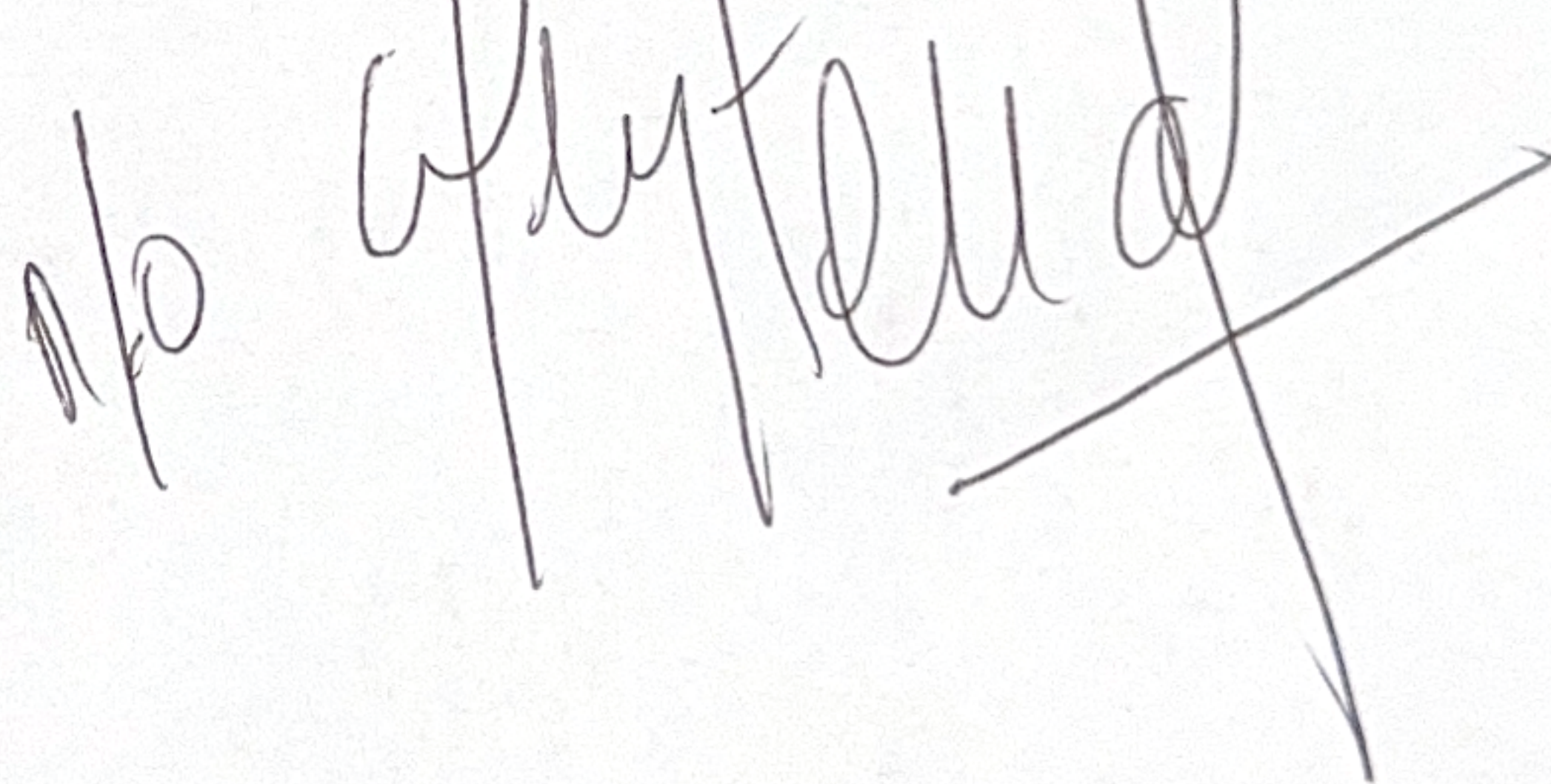
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la APERTURA DE PUERTO NIVEL I, para todas las actividades acuáticas en la Bahía Ancón, Zona Norte A, Zona Norte B, Zona Norte C, Zona Centro, Zona Sur, Bahía Chorrillos y Bahía de Pucusana a partir de las 12:30 horas del día Jueves 15 de octubre del 2026.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución de Capitanía N.º 255-2026/MGP/DICAPI/CO de fecha 15 de octubre del 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.)

Capitán de Navío
Amílcar VELASQUEZ Vargas
Capitán de Puerto del Callao



DISTRIBUCIÓN:

Copia: Público en general
Archivo. -